

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00143-00.

En los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente al ejecutado Henry Alberto Sepúlveda Cruz del auto de mandamiento de pago.

De las excepciones de mérito formuladas por su mandatario, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para los efectos indicados en el numeral 1) del artículo 443 ibídem.

Se reconoce al doctor Juan David Gamboa González, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 1.098.798.130 y portador de la T.P. 368.360 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial del nombrado en los términos del poder allegado al informativo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e51195a4c1ea15385b639201f1f89f92506d0572285f205e518281f53e14d3e1**  
Documento generado en 25/02/2022 05:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>